

LA ASESORA DEL DESPACHO (ÁREA JURÍDICA Y LEGAL)

CERTIFICA QUE:

En la página web de la Gobernación de Arauca www.arauca.gov.co se publica la **ORDENANZA N° 163 DE 2024**, (SANCIONADA EL DÍA 24 DE JULIO DE 2024).

“POR EL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024”.

Dada en Arauca, a los 26 días del mes julio de 2024



MARBELL YOLIMA MENDOZA ORTÍZ

Asesora Legal del Despacho

Proyectó y digitó: María Patricia Cedeño Chávez. - Secretaria Despacho del Gobernador

Arauca, 26 de julio de 2024

Diputada
MARICEL ORTIZ RAMIREZ
Presidenta Asamblea Departamental
Arauca - Arauca

Cordial saludo Honorable Diputada:

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta remito a su despacho la siguiente Ordenanza.

ORDENANZA N° 163 DE 2024: "POR EL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024".

Atentamente,



MARBELL YOLIMA MENDOZA ORTIZ
ASESORA DEL DESPACHO (ÁREA JURÍDICA Y LEGAL)

Anexo: una (1) carpeta original

Revisó: Marbell Yolima Mendoza Ortiz – Asesora Jurídica y Legal del Despacho
Digitó: María Patricia Cedeño Chávez.- Secretaria despacho del gobernador 

FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V1
FECHA EMISIÓN: 26/06//2024

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivoGENERAL@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 1

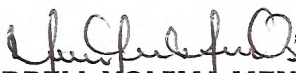
Arauca, 26 de julio de 2024

LA ASESORA DEL DESPACHO (ÁREA JURÍDICA Y LEGAL)

CERTIFICA:

Que hoy 26 de julio de 2024, se ha ordenado publicar en la página Web de la Gobernación de Arauca, **LA ORDENANZA N° 163 DE 2024**, SANCIONADA EL DÍA 24 DE JULIO DE 2024.

ORDENANZA N° 163 DE 2024: "POR EL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024".


MARBELL YOLIMA MENDOZA ORTÍZ

Revisó: Marbell Yolima Mendoza Ortiz – Asesora Jurídica y Legal del Despacho
Digitó: María Patricia Cedeño Chávez.- Secretaria despacho del gobernador



ORDENANZA No. 163 DE 2024

“POR EL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024”

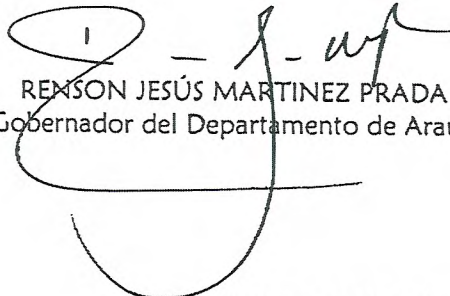
El Gobernador del Departamento de Arauca, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las previstas en el artículo 305, numeral 9º de la Carta Política; artículo 100 y subsiguientes Ley 2200 de 2022 y demás disposiciones concordantes, imparte;

SANCIÓN

A la totalidad de los nueve (9) artículos de la presente Ordenanza

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, el 24 de julio de 2024



RENSON JESÚS MARTINEZ PRADA
Gobernador del Departamento de Arauca

REVISION ORDENANZA No. 163 DE 2024

REMITIDO POR: COORDINACION JURIDICA

ASUNTO: REVISION DE LEGALIDAD DE LA ORDENANZA No. 163 DEL 18 DE JULIO DE 2024 "POR EL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

La Coordinación Jurídica, en el marco de su competencia funcional a través del presente documento, presenta al Gobernador del Departamento de Arauca CONCEPTO de Revisión Jurídica de la Ordenanza No. 163 DE 2024 "POR EL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

I. OBSERVACIONES GENERALES

1. **UNIDAD TEMÁTICA:** La Ordenanza 163 de 2024 guarda Unidad Temática, atendiendo lo señalado en el artículo 96 de la Ley 2200 de 2022.
2. **DEBATES:** El proyecto de Ordenanza surtió DOS (2) debates en días distintos, tal y como se acredita con la Certificación SGADA – 2024 - 046 de fecha 22 de julio de 2024 expedida por la Secretaria General Dra. ALEJANDRA CISNEROS ACUA, así:

PRIMER DEBATE: El día 11 de julio de 2024 en Comisión segunda;
SEGUNDO DEBATE: El día 18 de julio de 2024 en Plenaria.
3. **MATERIA DE LA ORDENANZA:** A través de esta iniciativa SE EFECTÚA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (ACAPITE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO).
4. **DISPOSICIONES NORMATIVAS SOPORTE:** La Ordenanza se soporta jurídicamente en lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 y demás disposiciones concordantes.
5. **INFORME DE LA COMISION SEGUNDA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO:** La Comisión otorgó AVAL a la iniciativa de la Entidad Territorial. Diputado Ponente: DUMAR SEBASTIAN SANCHEZ OJEDA.

II. CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES

1. MEMORANDO DE PLANEACION No. 118 de fecha 24 de julio de 2024, en dos (2) folios útiles, que contiene la revisión técnica de la ORDENANZA, remitido a través de la Nota Interna 2024-07313, recibida en la Coordinación Jurídica el día 24 de julio de 2024 a las 11:56 a.m., y radicado a un profesional especializado el día 24 de julio de 2024 a las 11:58 a.m.

2. Acta de CODFIS 014 de fecha 25 de junio de 2024.
3. Documentos Técnicos suscritos por profesionales del área de Presupuesto de la Entidad (Certificación de Saldos Disponibles – Proyección de Estampillas 2024 Distribución Proyección de Rentas 2024 – Superávit Rendimientos Financieros vigencia 2023 – Distribución Superávit Ingresos Corrientes de Libre Destinación y Memorando 040 de fecha 30 de mayo de 2024 Asignación de Recursos Apropiaciones Gasto Funcionamiento)

En virtud de lo anterior consideramos que la Ordenanza No. 163 de 2024, es viable jurídicamente.

Este concepto se rinde con los alcances que le otorga el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Sustituido por el ARTÍCULO 1 de la Ley 1755 de 2015).

Dado a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2024.



LIBARDO JOSÉ TORRES BRIEVA
Asesor del Despacho
Coordinador Jurídico Departamental
Revisó y Aprobó aspectos jurídicos.



LILIANA VIVAS PARADA
Profesional Especializado
Revisó aspectos jurídicos



Arauca, 22 de julio de 2024

DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

Destino: OFICINA DE JURIDICA

Al Contestar Cite el Número 20240906633-1

Oficio No.: SGADA-188-2024

Doctor

RENSON JESUS MARTINEZ PRADA

Gobernador Departamento de Arauca

Ciudad

Referencia: Sanción de Ordenanza No. 163 de 2024

Respetado Gobernador:

De conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la ley 2200 de 2022, comedidamente me permito enviar a su Despacho para su respectiva sanción y publicación dos (2) originales de La **Ordenanza No. 163 de 2024, “Por el cual se adicionan recursos correspondientes al presupuesto de rentas e ingreso y gastos de funcionamiento del departamento de Arauca y se efectúan unas modificaciones en el presupuesto de gastos de funcionamiento para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024”**, junto con el Proyecto de Ordenanza **#10 de 2024**, Con los respectivos Informes de ponencias para primer y segundo debate, certificación de Secretaría General mediante la cual el Proyecto de Ordenanza fue debatido y aprobado en sus dos debates reglamentarios.

Dicho proyecto de ordenanza fue aprobado por unanimidad de la plenaria y el ponente para los dos debates fue el diputado Dumar Sebastián Sánchez Ojeda.

Atentamente;

MARICEL ORTIZ RAMÍREZ

Presidenta Asamblea de Arauca

Proyectado y digitado: Diria Yanet Andrade

Reviso: Alejandra Cisneros Acua - Secretaria General

¡Arauca, tierra del joropo y puerta de la libertad!

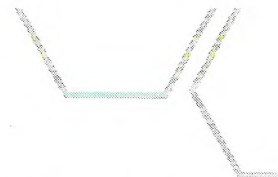
CARRERA 20 N° 18 –17 TELÉFONO 097 885 3449

Email: secretariageneral@asambleadepartamentodearauca.gov.co

<http://asambleaarauca.micolombiadigital.gov.co/>

Arauca – Colombia





“POR EL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024”

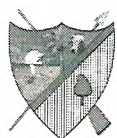
LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales y constitucionales y, en especial las conferidas en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, y la Ley 2200 de 2022 en su artículo 19 numeral 32, la Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994, Ley 225 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 819 de 2003, Ley 1483 de 2011, Ley 1871 de 2017; y Ordenanza 014E de 2015.

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: Créese las siguientes apropiaciones en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Departamento de Arauca, para la Vigencia Fiscal del 1o. de Enero al 31 de diciembre de 2024

RENTAS E INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO	
CATÁLOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - DE INGRESOS – CCPET	
Código	Nombre Cuenta
121002002	Superávit Fiscal Impuestos sobre vehículos automotores (20% Vigencia Actual SSF).
121002003	Superávit Fiscal Impuestos sobre vehículos automotores (20% Vigencia Anterior SSF).
121002004	Superávit Fiscal Impuesto sobre vehículos automotores de placa extranjera (Vigencia Actual)
121002005	Superávit Fiscal Impuesto sobre vehículos automotores de placa extranjera (Vigencia Anterior)
121002006	Superávit Fiscal Sanciones sobre Impuestos vehículos automotores (20% Vigencia Actual SSF)
121002007	Superávit Fiscal Sanciones sobre Impuestos sobre vehículos automotores (20% Vigencia Anterior SSF)
121002008	Superávit Fiscal Intereses de mora sobre Impuestos sobre vehículos automotores (20% Vigencia Actual SSF)
121002009	Superávit Fiscal Intereses de mora sobre Impuestos sobre vehículos automotores (20% Vigencia Anterior SSF)



“POR EL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024”

121002010	Superávit Fiscal Rendimientos Financieros Impuesto de Vehículo Extranjero cta.cte.064-02022-5 Banco BBVA
RENTAS E INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO	
CATÁLOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS – DE INGRESOS - CCPET	
Código	Nombre Cuenta
121002011	Superávit Fiscal Rendimientos Financieros Desahorro del Fonpet con situación de fondos mesadas pensionales.
121002012	Superávit Fiscal Rendimientos Financieros Fondo de Pensiones Públicas.
121002013	Superávit Fiscal Rendimientos Financieros 20% Estampillas ley 863/2003.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Departamento de Arauca, para la Vigencia Fiscal del 1o. de Enero al 31 de diciembre de 2024, en la suma de **MIL SETECIENTOS TRECE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CATORCE CVS. MCTE (\$1.713.042.491,14)**, según el siguiente detalle:

RENTAS E INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO		
CATÁLOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - DE INGRESOS – CCPET		
Código	Nombre Cuenta	TOTAL
12	RECURSOS DE CAPITAL	
1210	RECURSOS DEL BALANCE	
121002	SUPERAVID FISCAL	
121002002	Superávit Fiscal Impuestos sobre vehículos automotores (20% Vigencia Actual SSF).	17.765.400,00
121002003	Superávit Fiscal Impuestos sobre vehículos automotores (20% Vigencia Anterior SSF).	3.662.600,00
121002004	Superávit Fiscal Impuesto sobre vehículos automotores de placa extranjera (Vigencia Actual)	8.477.000,00

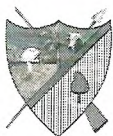


“POR EL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024”

121002005	Superávit Fiscal Impuesto sobre vehículos automotores de placa extranjera (Vigencia Anterior)	1.442.000,00
121002006	Superávit Fiscal Sanciones sobre Impuestos vehículos automotores (20% Vigencia Actual SSF)	6.148.000,00
121002007	Superávit Fiscal Sanciones sobre Impuestos sobre vehículos automotores (20% Vigencia Anterior SSF)	8.550.600,00
121002008	Superávit Fiscal Intereses de mora sobre Impuestos sobre vehículos automotores (20% Vigencia Actual SSF)	29.000,00
RENTAS E INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO		
CATÁLOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - DE INGRESOS – CCPET		
Código	Nombre Cuenta	TOTAL
121002009	Superávit Fiscal Intereses de mora sobre Impuestos sobre vehículos automotores (20% Vigencia Anterior SSF)	1.741.800,00
121002010	Superávit Fiscal Rendimientos Financieros Impuesto de Vehículo Extranjero cta.cte.064-02022-5 Banco BBVA	77.050,00
121002011	Superávit Fiscal Rendimientos Financieros Desahorro del Fonpet con situación de fondos mesadas pensionales.	115.947.943,28
121002012	Superávit Fiscal Rendimientos Financieros Fondo de Pensiones Públicas.	3.046.185,10
121002013	Superávit Fiscal Rendimientos Financieros 20% Estampillas ley 863/2003.	1.546.154.912,76
TOTAL ADICIÓN DE RENTAS E INGRESOS		1.713.042.491,14

ARTÍCULO TERCERO: Con los ingresos descritos en el Artículo Anterior, adiciónese en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento de Arauca, para la Vigencia Fiscal del 1o. de Enero al 31 de diciembre de 2024, una suma por valor de: **MIL SETECIENTOS TRECE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CATORCE CVS. MCT (\$1.713.042.491,14)**, según el siguiente detalle:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET			
Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR



“POR EL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024”

03	SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL		
032	Gastos		
0321	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
03213	Transferencias corrientes		
0321307	Prestaciones para cubrir riesgos sociales		
032130702	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo		
032130702001	Mesadas pensionales (de pensiones)		
03213070200102	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)		
0321307020010201	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones) (Gobernación)		
		Superávit Fiscal Rendimientos Financieros Desahorro del Fonpet con situación de fondos mesadas pensionales.	115.947.943,28
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS – CCPET			
Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
		Superávit Fiscal Rendimientos Financieros Fondo de Pensiones Públicas.	3.046.185,10
		Superávit Fiscal Rendimientos Financieros 20% Estampillas ley 863/2003.	1.546.154.912,76
04	SECRETARIA DE HACIENDA		
042	Gastos		



“POR EL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024”

0421	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
04213	Transferencias corrientes		
0421305	A entidades del gobierno		
042130504	Participaciones distintas del SGP		
042130504001	Participaciones de impuestos		
04213050400102	Participación del Impuesto sobre vehículos automotores (Municipios)		
04213050400102	Participación del Impuesto sobre vehículos automotores (Municipios)		
		Superávit Impuestos sobre vehículos automotores (20% Vigencia Actual SSF)	17.765.400,00
		Superávit Impuestos sobre vehículos automotores (20% Vigencia Anterior SSF)	3.662.600,00
04213050400102	Participación del Impuesto sobre vehículos automotores (Municipios)		
		Superávit Impuesto sobre vehículos automotores de placa extranjera (Vigencia Actual)	8.477.000,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS – CCPET			
Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR



“POR EL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024”

		Superávit Impuesto sobre vehículos automotores de placa extranjera (Vigencia Anterior)	1.442.000,00
		Superávit Fiscal Rendimientos Financieros Impuesto de Vehículo Extranjero cta.cte.064- 02022-5 Banco BBVA	77.050,00
042130504003	Participaciones de multas, sanciones e intereses moratorios		
04213050400301	Participación de sanciones del impuesto sobre vehículos automotores (Municipios)		
04213050400301	Participación de sanciones del impuesto sobre vehículos automotores (Municipios)		
		Superávit Sanciones sobre Impuestos de vehículos automotores (20% Vigencia Actual SSF)	6.148.000,00
		Superávit Sanciones sobre Impuestos de vehículos automotores (20% Vigencia Anterior SSF)	8.550.600,00
04213050400302	Participación de intereses de mora sobre el impuesto sobre vehículos automotores		



“POR EL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024”

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS – CCPET			
Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
04213050400302	Participación de intereses de mora sobre el impuesto sobre vehículos automotores		
		Superávit Intereses de mora sobre Impuestos de vehículos automotores (20% Vigencia Anterior SSF)	29.000,00
		Superávit Intereses de mora sobre Impuestos de vehículos automotores (20% Vigencia Actual SSF)	1.741.800,00
TOTAL ADICIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			1.713.042.491,14

ARTÍCULO CUARTO: Realícese el siguiente contracrédito en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento de Arauca para la Vigencia Fiscal 2024, por la suma de **OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO TRECE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS MCTE (\$81.113.171,00)**, según el siguiente detalle:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
CATÁLOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET			
Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TOTAL
03	SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLLO INSTITUCIONAL		
032	Gastos		
0321	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
03213	Transferencias corrientes		

[Handwritten signature]



“POR EL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024”

0321307	Prestaciones para cubrir riesgos sociales		
032130702	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo		
032130702002	Cuotas partes pensionales (de pensiones)		
03213070200202	Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones) (Gobernación)		
		Estampilla pro cultura	500.000,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
CATÁLOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET			
Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TOTAL
04	SECRETARIA DE HACIENDA		
042	Gastos		
0421	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
04213	Transferencias corrientes		
0421314	Aportes al FONPET		
042131401	Del impuesto de registro (Hacienda)		
		Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	80.000.001,00
042131402	De los ingresos corrientes de los departamentos (Hacienda)		613.170,00
		Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)	
TOTAL CONTRACREDITOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			81.113.171,00

ARTÍCULO QUINTO: Créese las siguientes apropiaciones presupuestales en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento de Arauca para la Vigencia Fiscal 2024, según se detalle a continuación:



“POR EL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024”

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
CATÁLOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET	
Código	Nombre Cuenta
032110203062	Apoyo de sostenimiento aprendices SENA (General)
032120101003	Maquinaria y Equipo
03212010100301	Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas. (General)
0321202020070102	Otros servicios de administración de los mercados financieros n.c.p.(comisión bancaria)
032120202007010201	Servicios financieros (Gobernación)
032120202009030109	Otros servicios sanitarios n.c.p. (General)
032130702012	Auxilios Funerarios
03213070201202	Auxilios funerarios a cargo de la entidad (pensionados)

ARTÍCULO SEXTO: Con los recursos que trata el Artículo Cuarto, ábrase el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos del Funcionamiento del Departamento de Arauca para la Vigencia Fiscal 2024, por la suma de **OCHENTAY UN MILLONES CIENTO TRECE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS MCTE (\$81.113.171,00)**, según se detalle a continuación:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
CATÁLOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS – CCPET			
Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TOTAL
03	SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLLO INSTITUCIONAL		
032	Gastos		
0321	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
03211	Gastos de personal		
0321102	Personal supernumerario y planta temporal		
032110203	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		
032110203062	Apoyo de sostenimiento aprendices SENA (General)		
		Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	30.000.000,00
03212	Adquisición de bienes y servicios		

OK



“POR EL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024”

0321201	Adquisición de activos no financieros		
032120101	Activos fijos		
032120101003	Maquinaria y equipo		
03212010100301	Otras máquinas para usos generales y partes y piezas. (General)		
		Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	1,00
032120202	Adquisición de servicios		
032120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing		
03212020200701	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS		
0321202020070102	Otros servicios de administración de los mercados financieros n.c.p.(comisión bancaria)		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
CATÁLOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS – CCPET			
Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TOTAL
03212020200701020 1	Servicios financieros (Gobernación)		
		Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)	613.170,00
032120202009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		
03212020200903	Servicios de salud		
0321202020090301	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES		
0321202020090301	Servicios de salud humana		
03212020200903010 9	Otros servicios sanitarios n.c.p. (General)		
		Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	20.000.000,00
03213	Transferencias corrientes		
0321307	Prestaciones para cubrir riesgos sociales		



“POR EL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024”

032130702	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo		
032130702013	Aporte Previsión Social Servicios Médicos (Otras Prestaciones De Jubilación) (General)		
		Estampilla pro cultura	500.000,00
032130702012	Auxilio funerario		
03213070201202	Auxilio funerario a cargo de la entidad (pensionados)		
		Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	30.000.000,00
TOTAL, CREDITOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			81.113.171,00

ARTÍCULO SEPTIMO: Autorícese al Señor Gobernador del Departamento de Arauca para distribuir en el presupuesto de la Vigencia Fiscal 2024, los recursos de que trata la presente Ordenanza.

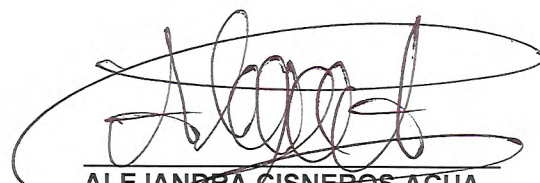
ARTÍCULO OCTAVO: Facúltese al gobernador del Departamento de Arauca para realizar créditos y contra créditos sin que se modifique el valor global de las secciones del presupuesto de gastos de funcionamiento, para la vigencia fiscal 2024, de conformidad con los alcances señalados en la sentencia C-036 de 2022, en armonización con el Decreto 111 de 1996.

ARTÍCULO NOVENO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

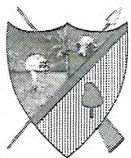
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca (Arauca), a los dieciocho (18) días del mes de julio 2024.


MARICEL ORTIZ RAMÍREZ
Presidente Asamblea/Dptal de Arauca


ALEJANDRA CISNEROS ACUÑA.
Secretaria General





CERTIFICACIÓN SGADA – 2024– 046

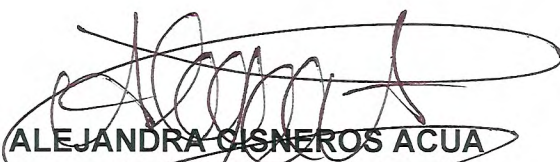
**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DE ARAUCA**

CERTIFICA QUE:

Que el Proyecto de Ordenanza # 10 de 2024, “POR EL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESO Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024” se convierte en la Ordenanza No.163 a los 18 días mes de julio de 2024. Que el ponente para primero y segundo debate fue el diputado DUMAR SEBASTIAN SANCHEZ OJEDA; Tuvo sus **dos** debates reglamentarios en cumplimiento del Artículo 97 de la Ley 2200 De 2022, e igualmente las ponencias fueron publicadas en la página web de la Asamblea Departamental antes de cada debate:

Primer Debate: 11 de julio del 2024 en Comisión segunda
Segundo Debate: 18 de julio del 2024 en Plenaria

La presente Certificación se expide con destino a la Gobernación de Arauca como soporte de la Ordenanza No. 163 de 2024, a los veintidós (22) días del mes de julio de 2024.


ALEJANDRA CISNEROS ACUA
Secretaría General

Asamblea Departamento de Arauca

www. <http://asambleadepartamentodearauca.gov.co/>
secretariageneral@asambleadepartamentodearauca.gov.co
Carrera 20 No. 18-17 Arauca - Arauca – Tel. (7)-8853449



Arauca, Arauca julio 09 de 2024

Señores

Maricel Ortiz Ramírez

Diputada presidente

Wilson Fernando Ramírez

Diputado

Comisión de Hacienda, Crédito Público y Control Fiscal

Ref.: informe de ponencia para primer debate en comisión

Respetados diputados, tras la designación que me hiciera la diputada Maricel Ortiz Ramírez, presidente de la comisión, como ponente del proyecto de ordenanza N° 10 de 2024 *"POR EL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024"* me permito presentar las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El proyecto de ordenanza en estudio es de iniciativa de la administración departamental a través de la Secretaría de Hacienda; fue radicado el 25 de junio de 2024, y cuenta con los siguientes soportes:

1. Exposición de motivos
2. Proyecto de ordenanza que consta de ocho artículos
3. Acta CODFIS 014 del 25 de junio de 2024
4. Certificaciones de apropiación presupuestal del sistema de gestión financiera de la Secretaría de Hacienda Departamental
5. Superávit de rendimientos financieros de la vigencia 2023
6. Distribución superávit ingresos corrientes libre destinación 2024

SOPORTE CONSTITUCIONAL Y LEGAL DEL PROYECTO

De conformidad con el marco normativo vigente, el presente proyecto de ordenanza se fundamenta en las facultades propias de las asambleas departamentales previstas en el artículo 300 de la Constitución Política, así como en lo establecido en el artículo 19 de la ley 2200 de 2022.



Lo previsto en el decreto 111 de 1996, por medio del cual se expidió el estatuto orgánico del presupuesto y se compilaron las leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995.

De igual manera, amparado en lo previsto en la ley 617 de 2000, ley 819 de 2003, ley 1483 de 2011, ley 1871 de 2017; y la ordenanza 014E de 2015.

Finalmente, atendiendo a los preceptos establecidos en la sentencia C-036 de 2023 expedida por la Corte Constitucional, la cual en su parte considerativa sostuvo:

La Corte concluyó que la competencia constitucional asignada a las asambleas departamentales para la modificación del presupuesto departamental que implique el aumento de las rentas y del gasto, y el cambio de destinación del gasto en las hipótesis examinadas es inconstitucional, pues pretermite el espacio de discusión y aprobación de las asambleas departamentales a través del que se protege el principio democrático. En efecto, la discusión y aprobación del presupuesto por las asambleas departamentales materializa el principio democrático, debido a que dichas corporaciones tienen una composición plural, sus miembros son elegidos popularmente, y la expedición de las ordenanzas está sujeta a un trámite en el que se garantizan espacios de participación ciudadana, se presentan debates que deben ser adelantados en dos sesiones diferentes y la aprobación del proyecto de ordenanza exige el voto de la mayoría simple.

Por lo anterior, la Corte declarará la la inexequibilidad del numeral 5 del artículo 19 y del numeral 50 del artículo 119 de la Ley 2200 de 2022.

CONVENIENCIA

De conformidad con la exposición de motivos presentada por parte de la administración departamental a través de la Secretaría de Hacienda, se hace necesario tramitar el presente proyecto de ordenanza con el propósito de avanzar en la ejecución de acciones orientadas al cumplimiento de la gestión propia del ente territorial, a través de una adición y modificación al presupuesto que garanticen recursos para el funcionamiento de la entidad

PROPOSICION PONENCIA

Desde lo expuesto anteriormente en relación con los antecedentes, los aspectos de legalidad y conveniencia del proyecto de ordenanza **"POR EL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES EN**



EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024^{ra}, me permito rendir **PONENCIA POSITIVA**, con modificaciones en el siguiente sentido:

1. Unificación del título del proyecto de ordenanza, el cual es diferente en la exposición de motivos y en el proyecto de ordenanza presentado. El cual quedará así:

POR EL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024

2. Inclusión de la sentencia de constitucionalidad 036 de 2023 como parte del fundamento jurídico y normativo que ratifica las facultades de esta corporación para realizar modificaciones al presupuesto de funcionamiento de las entidades territoriales.

De conformidad con los argumentos presentados, someto a consideración de la comisión este informe de ponencia para su discusión y aprobación.

Dado en Arauca, a los nueve (9) días del mes de julio de 2024.

DUMAR SEBASTIÁN SÁNCHEZ OJEDA
Diputado ponente

Inicio Noticias

Ponencias Proyectos de Ordenanzas

Editar

Modificación: 2024/07/09 20:33:37 - Creación: 2024/07/09 20:30:47

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE EN COMISIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA No. 10 DE 2024

Compartir

"POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

PONENTE: DIPUTADO DUMAR SEBASTIAN SANCHEZ OJEDA

Archivos para descargar

po-10--informe-comision...
229 Kb

¿Encontraste lo que buscabas?
¿Te pareció útil este contenido?

Si

No

0 Comentarios

Escribe Aquí

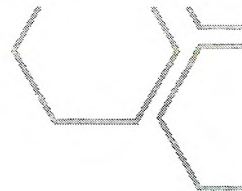
☐ Soy humano

hCaptcha
Privacidad - Condiciones

Adjuntar

560 caracteres

COMENTA



Arauca, Arauca, julio de 2024

Señores

PLENARIA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

Ref.: informe de ponencia para segundo debate en plenaria

Respetados diputados, tras la designación que me hiciera la diputada Maricel Ortiz Ramírez, presidente de la comisión de Hacienda, Crédito Público y Control Fiscal, como ponente para segundo debate ante la plenaria de la corporación del proyecto de ordenanza N° 10 de 2024 *"POR EL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024"* me permito presentar las siguientes consideraciones:

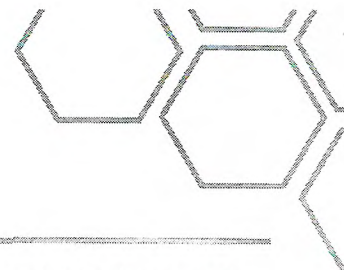
ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El proyecto de ordenanza en estudio es de iniciativa de la administración departamental a través de la Secretaría de Hacienda; fue radicado el 25 de junio de 2024, y cuenta con los siguientes soportes:

1. Exposición de motivos
2. Proyecto de ordenanza que consta de ocho artículos
3. Acta CODFIS 014 del 25 de junio de 2024
4. Certificaciones de apropiación presupuestal del sistema de gestión financiera de la Secretaría de Hacienda Departamental
5. Superávit de rendimientos financieros de la vigencia 2023
6. Distribución superávit ingresos corrientes libre destinación 2024

SOPORTE CONSTITUCIONAL Y LEGAL DEL PROYECTO

De conformidad con el marco normativo vigente, el presente proyecto de ordenanza se fundamenta en las facultades propias de las asambleas departamentales previstas en el artículo 300 de la Constitución Política, así como en lo establecido en el artículo 19 de la ley 2200 de 2022.



Lo previsto en el decreto 111 de 1996, por medio del cual se expidió el estatuto orgánico del presupuesto y se compilaron las leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995.

De igual manera, amparado en lo previsto en la ley 617 de 2000, ley 819 de 2003, ley 1483 de 2011, ley 1871 de 2017; y la ordenanza 014E de 2015.

Finalmente, atendiendo a los preceptos establecidos en la sentencia C-036 de 2023 expedida por la Corte Constitucional, la cual en su parte considerativa sostuvo:

La Corte concluyó que la competencia constitucional asignada a las asambleas departamentales para la modificación del presupuesto departamental que implique el aumento de las rentas y del gasto, y el cambio de destinación del gasto en las hipótesis examinadas es inconstitucional, pues pretermite el espacio de discusión y aprobación de las asambleas departamentales a través del que se protege el principio democrático. En efecto, la discusión y aprobación del presupuesto por las asambleas departamentales materializa el principio democrático, debido a que dichas corporaciones tienen una composición plural, sus miembros son elegidos popularmente, y la expedición de las ordenanzas está sujeta a un trámite en el que se garantizan espacios de participación ciudadana, se presentan debates que deben ser adelantados en dos sesiones diferentes y la aprobación del proyecto de ordenanza exige el voto de la mayoría simple.

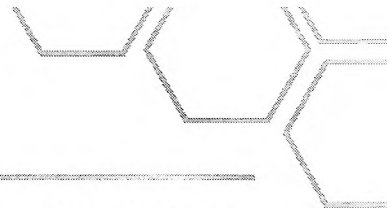
Por lo anterior, la Corte declarará la inexequibilidad del numeral 5 del artículo 19 y del numeral 50 del artículo 119 de la Ley 2200 de 2022.

CONVENIENCIA

De conformidad con la exposición de motivos presentada por parte de la administración departamental a través de la Secretaría de Hacienda, se hace necesario tramitar el presente proyecto de ordenanza con el propósito de avanzar en la ejecución de acciones orientadas al cumplimiento de la gestión propia del ente territorial, a través de una adición y modificación al presupuesto que garanticen recursos para el funcionamiento de la entidad

DESARROLLO DEL PRIMER DEBATE EN LA COMISIÓN DE HACIENDA, CRÉDITO PÚBLICO Y CONTROL FISCAL

De conformidad con el primer debate realizado en la Comisión de Hacienda, Crédito Público y Control Fiscal, la administración departamental, a través de la Secretaría de Hacienda Departamental solicitó las siguientes modificaciones, las cuales



además fueron expuestas en oficio radicado ante la Secretaría General de la Asambleya Departamental el 11 de julio de 2024:

Agregar los siguientes artículos al proyecto de ordenanza:

ARTÍCULO SÉPTIMO: *autorícese al señor gobernador del departamento de Arauca para distribuir en el presupuesto de la vigencia fiscal 2024, los recursos de que trata la presente ordenanza.*

ARTÍCULO OCTAVO: *facúltase al gobernador del departamento de Arauca para realizar créditos y contra créditos sin que se modifique el valor global de las secciones del presupuesto, para la vigencia fiscal 2024, de conformidad con los alcances señalados en la sentencia C-036 del 2023, en armonización del decreto 11 de 1996.*

de gastos de funcionamiento

ARTÍCULO NOVENO: *deróguense las disposiciones que le sean contrarias.*

ARTÍCULO DÉCIMO: *la presente ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.*

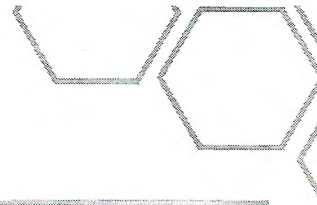
PROPOSICION PONENCIA

Desde lo expuesto anteriormente en relación con los antecedentes, los aspectos de legalidad y conveniencia del proyecto de ordenanza y las deliberaciones dadas en comisión frente al proyecto de ordenanza “**POR EL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024**”, me permito rendir **PONENCIA POSITIVA**, con modificaciones en el siguiente sentido:

1. Incluir los artículos:

ARTÍCULO OCTAVO: *facúltase al gobernador del departamento de Arauca para realizar créditos y contra créditos sin que se modifique el valor global de las secciones del presupuesto, para la vigencia fiscal 2024, de conformidad con los alcances señalados en la sentencia C-036 del 2023, en armonización del decreto 11 de 1996.*

Frente al artículo noveno propuesto, se sugiere unificarlo con el artículo octavo inicial del proyecto de ordenanza bajo la siguiente redacción y numeración:



ARTÍCULO NOVENO: *la presente ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.*

Finalmente se precisa que el artículo séptimo propuesto en el oficio de fecha 11 de julio de 2024 remitido por la Secretaría de Hacienda Departamental hacía parte del proyecto de ordenanza inicial, por lo cual no es incluido como modificación dentro de la solicitud realizada por la referida secretaría.

De conformidad con los argumentos presentados, someto a consideración de la plenaria este informe de ponencia para su discusión y aprobación.

Dado en Arauca, a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2024.

DUMAR SEBASTIÁN SÁNCHEZ OJEDA
Diputado ponente

**" POR LA CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL
DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO
Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024"**

Arauca, julio de 2024

PREÁMBULO

Honorables diputados el presente proyecto de ordenanza, en principio contiene:

Aspectos Normativos, de conveniencia y técnicos descritos en la exposición de motivos mayor detalle.

Es importante la aprobación del presente proyecto pues esta enfocado a dar celeridad a procesos y compromisos de obligatorio cumplimiento por parte del Departamento como es el trámite de los recursos de vehículos sin Situación de fondos, otros con destinación especifican y sobre todo a unas necesidades expuestas por la secretaria General para cumplir con obligaciones que se deben cumplir en el menor tiempo posible para evitar daños jurídicos a la entidad.

La adición Presupuestal es por la suma de, **MIL SETECIENTOS TRECE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CATORCE CVS. MCTE (\$1.713.042.491,14)**, como se detalla en el proyecto de ordenanza que se presenta.

De igual manera se van crear unas imputaciones presupuestales y efectuar unos contras créditos y créditos en los gastos de funcionamiento a fin de cumplir obligaciones administrativas relacionadas con el funcionamiento de la entidad. El valor del contra créditos y créditos es de **OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO TRECE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS CON CERO CVS MCTE. (\$81.113.171,00)**, según se detalla en el proyecto de ordenanza que se presenta.

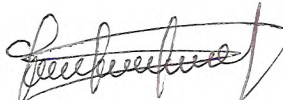
De esta forma, Honorables Diputados, dejo a su consideración el Proyecto de adición, contra créditos y créditos al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento correspondiente a la vigencia 2024,



LUZ LILIANA MARCHENA PINZÓN
Gobernadora (E) Departamento de Arauca

Aprobó:

YEINI YIRET CHIVATÁ CALDERÓN
Secretaria de Hacienda Departamental



Aspectos
Jurídicos:

MARBELL YOLIMA MENDOZA GORTIZ
Asesora Legal del Despacho





Arauca, 24 de Junio de 2024

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS AL PROYECTO DE ORDENANZA

"POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

Honorables Diputados:

Nos complace entregar para su estudio y posterior aprobación el presente proyecto de ordenanza, el cual nos permitimos sustentar a continuación:

NORMATIVOS

Las facultades constitucionales y legales para aprobar modificaciones al Presupuesto de rentas y Gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal 2024, les han sido conferidas en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, y la Ley 2200 de 2022 en su artículo 19 numeral 32, la Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994, Ley 225 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 819 de 2003, Ley 1483 de 2011, Ley 1871 de 2017; y Ordenanza 014E de 2015.

CONVENIENCIA

El Gobierno Departamental, ha identificado la necesidad de ejecutar acciones que contribuyan al logro de objetivos de particular importancia para el éxito de su gestión, con miras al cumplimiento adecuado de su razón constitucional y legal de ser, como entidad territorial, a través de acciones de planeación y administrativas, por lo que considera necesario realizar una adición presupuestal en el presupuesto de la vigencia fiscal 2024.



TÉCNICOS

La modificación presupuestal se realiza en los términos de los artículos 87 a 96 de la ordenanza 14E de 2015 *"Por medio de la cual se modifica el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Arauca y de sus entidades descentralizadas, se conceden unas facultades al gobernador del departamento y se dictan otras disposiciones.*

La creación y adición de recursos corresponde a fuentes de financiación de superávit que financian imputaciones presupuestales de gastos de funcionamiento sin situación de fondos, recursos que fueron transferidos directamente por el banco Davivienda a través de la empresa Digicom , y que requiere legalización en el presupuesto de la vigencia 2024, así: Superávit Fiscal Impuestos sobre vehículos automotores (20% Vigencia Actual SSF), Superávit Fiscal Impuestos sobre vehículos automotores (20% Vigencia Anterior SSF), Superávit Fiscal Sanciones sobre Impuestos vehículos automotores (20% Vigencia Actual SSF), Superávit Fiscal Sanciones sobre Impuestos sobre vehículos automotores (20% Vigencia Anterior SSF), Superávit Fiscal Intereses de mora sobre Impuestos sobre vehículos automotores (20% Vigencia Actual SSF), Superávit Fiscal Intereses de mora sobre Impuestos sobre vehículos automotores (20% Vigencia Anterior SSF); igualmente se crean y adicionan recursos de las fuentes de financiación Superavit que financian imputaciones presupuestales de gastos de funcionamiento así: Superávit Fiscal Impuesto sobre vehículos automotores de placa extranjera (Vigencia Actual), Superávit Fiscal Impuesto sobre vehículos automotores de placa extranjera (Vigencia Anterior), Superávit Fiscal Rendimientos Financieros Impuesto de Vehículo Extranjero cta.cte.064-02022-5 Banco BBVA, los cuales serán transferidos a los municipios de Arauca y Arauquita respectivamente. Así mismo se crean y adicionan recursos de las fuentes de financiación Superávit Fiscal Rendimientos 20% Estampillas de ley 863/2003, Superávit Fiscal Rendimientos Financieros Fondo de Pensiones Públicas y Superávit Fiscal Rendimientos Financieros Desahorro del Fonpet con situación de fondos mesadas pensionales los cuales serán destinados a financiar imputaciones presupuestales de gastos de funcionamiento correspondiente al fondo de pensiones de la entidad.

La adición Presupuestal es por la suma de, **MIL SETECIENTOS TRECE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CATORCE CVS. MCTE (\$1.713.042.491,14)**, como se detalla en el proyecto de ordenanza que se presenta.

De igual manera se van crear unas imputaciones presupuestales y efectuar unos contra créditos y créditos en los gastos de funcionamiento a fin de cumplir obligaciones administrativas relacionadas con el funcionamiento de la entidad. El valor de los contracréditos y créditos es de **OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO TRECE MIL**

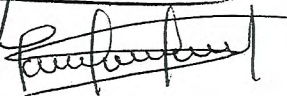


CIENTO SETENTA Y UN PESOS CON CERO CVS MCTE.(\$81.113.171,00), según se detalla en el proyecto de ordenanza que se presenta.

De esta forma, Honorables Diputados, dejo a su consideración el Proyecto de adición, contracréditos y créditos al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento correspondiente a la vigencia 2024, con la certeza de que acometerán su estudio con la mayor dedicación y el compromiso que siempre los ha caracterizado, no sin antes manifestar la plena disposición del Gobierno Departamental para sustentar el contenido del Proyecto que nos ocupa, previa coordinación entre la comisión de presupuesto y la Secretaria de Hacienda.


RENSON JESÚS MARTÍNEZ PRADA
Gobernador Departamento de Arauca

Aprobó:


YEINI YIRET CHIVATÁ CALDERÓN
Secretaria de Hacienda Departamental

Aspectos Jurídicos: 
MARBELL YOLIMA MENDOZAA ORTIZ
Asesora Legal del Despacho



"POR LA CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024"



ACTA CODFIS No 014

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL "CODFIS"

FECHA: 25 de junio del 2024
HORA: 11:00 A.M.
LUGAR: Despacho de la secretaria de Hacienda

RENSON JESUS MARTINEZPRADA:	<u>Gobernador</u>
YEINI YIRET CHIVATA CALDERON:	<u>Secretaría de Hacienda</u>
DIEGO MIGUEL GOMEZ CORDOBA:	<u>Profesional de Presupuesto (Sec. CODFIS)</u>
GERMAN LEON CORONEL:	<u>Secretario de Planeación</u>
DORIS ZULEIMA ACUA CLERMON:	<u>Tesorera Departamental</u>
FREDDY ENRIQUE ESPINOSA MUÑOZ:	<u>Profesional Especializado Área de Contabilidad</u>
MAURICIO ENRIQUE LINDO:	<u>Profesional Universitario Área de Rentas</u>
CLAUDIA YANITH DUARTE GALVIZ:	<u>Profesional U. Banco Programas Y Proyectos</u>

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura, Estudio y aval al Proyecto de Ordenanza, ... "POR LA CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024" ...
3. *Proposiciones y varios.*

DESARROLLO

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

Se realiza el llamado a lista, asistiendo todos los miembros del comité CODFIS, se tiene en cuenta que el Profesional especializado de Contabilidad, se encuentra de compensatorio por tanto no hay encargado sin embargo se le informara de la reunión y los temas tratados.

2. Lectura, Estudio y aval al Proyecto de Ordenanza, ... "POR LA CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024" ...

Se inicia la reunión del comité, liderado por la secretaria de Hacienda relacionando el proyecto de ordenanza, que se compone principalmente lo siguiente:



“POR LA CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024”



ACTA CODFIS No 014

ARTÍCULO PRIMERO: *Créese las siguientes apropiaciones en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Departamento de Arauca, para la Vigencia Fiscal del 1o. de Enero al 31 de diciembre de 2024*

RENTAS E INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO	
CATÁLOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - DE INGRESOS - CCPET	
Código	Nombre Cuenta
121002002	Superávit Fiscal Impuestos sobre vehículos automotores (20% Vigencia Actual SSF).
121002003	Superávit Fiscal Impuestos sobre vehículos automotores (20% Vigencia Anterior SSF).
121002004	Superávit Fiscal Impuesto sobre vehículos automotores de placa extranjera (Vigencia Actual)
121002005	Superávit Fiscal Impuesto sobre vehículos automotores de placa extranjera (Vigencia Anterior)
121002006	Superávit Fiscal Sanciones sobre impuestos vehículos automotores (20% Vigencia Actual SSF)
121002007	Superávit Fiscal Sanciones sobre impuestos sobre vehículos automotores (20% Vigencia Anterior SSF)
121002008	Superávit Fiscal Intereses de mora sobre impuestos sobre vehículos automotores (20% Vigencia Actual SSF)
121002009	Superávit Fiscal Intereses de mora sobre impuestos sobre vehículos automotores (20% Vigencia Anterior SSF)
121002010	Superávit Fiscal Rendimientos Financieros Impuesto de Vehículo Extranjero cta.cte.064-02022-5 Banco BBVA
RENTAS E INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO	
CATÁLOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - DE INGRESOS - CCPET	
Código	Nombre Cuenta
121002011	Superávit Fiscal Rendimientos Financieros Desahorro del Fonpet con situación de fondos

**“POR LA CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL
DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y
31 DE DICIEMBRE DE 2024 ”**



ACTA CODFIS No 014

03	SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL		
032	Gastos		
0321	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
03213	Transferencias corrientes		
0321307	Prestaciones para cubrir riesgos sociales		
032130702	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo		
032130702002	Cuotas partes pensionales (de pensiones)		
03213070200202	Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones) (Gobernación)		
		Estampilla pro cultura	500.000,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
CATÁLOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET			
Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TOTAL
04	SECRETARIA DE HACIENDA		
042	Gastos		
0421	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
04213	Transferencias corrientes		
0421314	Aportes al FONPET		

**“POR LA CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL
DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y
31 DE DICIEMBRE DE 2024 ”**



ACTA CODFIS No 014

042131401	Del impuesto de registro (Hacienda)		
		Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	80.000.001,00
042131402	De los ingresos corrientes de los departamentos (Hacienda)		613.170,00
		Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)	
TOTAL CONTRACREDITOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			81.113.171,00

ARTÍCULO QUINTO: Créese las siguientes apropiaciones presupuestales en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento de Arauca para la Vigencia Fiscal 2024, según se detalle a continuación.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
CATÁLOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET	
Código	Nombre Cuenta
032110203062	Apoyo de sostenimiento aprendices SENA (General)
032120101003	Maquinaria y Equipo
03212010100301	Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas. (General)
0321202020070102	Otros servicios de administración de los mercados financieros n.c.p.(comisión bancaria)
032120202007010201	Servicios financieros (Gobernación)
032120202009030109	Otros servicios sanitarios n.c.p. (General)
032130702012	Auxilios Funerarios

FR-DE-06

VERSIÓN: 02

FECHA EMISION: 01/07/2021

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

“ COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD”

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Teléfono. 885 2402; Código Postal 810001

Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

NIT. 800102838 - 5 PAG. 10

“POR LA CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024”



ACTA CODFIS No 014

03213070201202	Auxilios funerarios a cargo de la entidad (pensionados)
-----------------------	---

ARTÍCULO SEXTO: Con los recursos que trata el Artículo Cuarto, ábrase el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos del Funcionamiento del Departamento de Arauca para la Vigencia Fiscal 2024, por la suma de **OCHENTAY UN MILLONES CIENTO TRECE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS CON SETENTA MCTE (\$81.113.171,00)**, según se detalle a continuación:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
CATÁLOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET			
Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TOTAL
03	SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL		
032	Gastos		
0321	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
03211	Gastos de personal		
0321102	Personal supernumerario y planta temporal		
032110203	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		
032110203062	Apoyo de sostenimiento aprendices SENA (General)		



**“POR LA CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL
DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y
31 DE DICIEMBRE DE 2024 ”**



ACTA CODFIS No 014

		Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	30.000.000,00
03212	Adquisición de bienes y servicios		
0321201	Adquisición de activos no financieros		
032120101	Activos fijos		
032120101003	Maquinaria y equipo		
03212010100301	Otras máquinas para usos generales y partes y piezas. (General)		
		Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	1,00
032120202	Adquisición de servicios		
032120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing		
03212020200701	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS		
0321202020070102	Otros servicios de administración de los mercados financieros n.c.p.(comisión bancaria)		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			

**“POR LA CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL
DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y
31 DE DICIEMBRE DE 2024”**



ACTA CODFIS No 014

CATÁLOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET			
Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TOTAL
032120202007010201	Servicios financieros (Gobernación)		
		Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)	613.170,00
032120202009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		
03212020200903	Servicios de salud		
0321202020090301	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES		
0321202020090301	Servicios de salud humana		
032120202009030109	Otros servicios sanitarios n.c.p. (General)		
		Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	20.000.000,00
03213	Transferencias corrientes		
0321307	Prestaciones para cubrir riesgos sociales		
032130702	Prestaciones sociales relacionadas con el		

**“POR LA CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL
DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y
31 DE DICIEMBRE DE 2024 ”**



ACTA CODFIS No 014

	empleo		
032130702013	Aporte Previsión Social Servicios Médicos (Otras Prestaciones De Jubilación) (General)		
		Estampilla pro cultura	500.000,00
032130702012	Auxilio funerario		
03213070201202	Auxilio funerario a cargo de la entidad (pensionados)		
		Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	30.000.000,00
TOTAL, CREDITOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			81.113.171,00

Una vez socializado el proyecto de ordenanza se concluye que es un este debería ser un decreto, el secretario del comité de política fiscal argumenta que se trató de tramitar por decreto pero el área jurídica tiene una posición radical frente al respecto y a pesar de habersele suministrado los sustentos técnicos y normativos la decisión fue no dar el correspondiente tramite, al ser necesario realizar estos movimientos en el presupuesto de funcionamiento se tomó la decisión de llevar a la дума departamental para el respecto tramite teniendo en cuenta que para la parte de créditos y contra créditos no requeriría de aprobación CODFIS pero hay un componente de adición que sin duda se requiere, el cual debe seguir tramite por tanto es aprobado por unanimidad.

3. proposiciones y varios.

Para este punto se recuerda que esta pendiente por fecha de la reunión propuesta por la secretaria de Hacienda y el secretario CODFIS para analizar los efectos de las recientes orientaciones del Ministerio de Hacienda y crédito público respecto al congelamiento de transferencias de la nación en algunas fuentes de financiación.

**"POR LA CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL
DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y
31 DE DICIEMBRE DE 2024 "**



ACTA CODFIS No 014

YEINI YIRET CHIVATA CALDERON

Delegación Decreto 078 de 26 de enero de 2024

YEINI YIRET CHIVATA CALDERON

Secretaria De Hacienda

DIEGO MIGUEL GÓMEZ CÓRDOBA

Secretario CODFIS

GERMAN LEON CORONEL

Secretario De Planeación

DORIS ZULEIMA ACUA CLERMONT

Tesorera Departamental

FREDDY ENRIQUE ESPINOSA MUÑOZ

Contador del Departamento

MAURICIO ENRIQUE LINDO SÁNCHEZ

Profesional Área De Rentas

CLAUDIA YANITH DUARTE GALVIZ

Prof. Universitario Banco Programas y Proyectos